



ACTA NÚMERO 5/26 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL MARTES, DÍA 21 DE ABRIL DE 2026.

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y seis minutos del martes, día veintiuno de abril de dos mil veintiséis, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados (Alcalde)
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. María Teresa Porras Teruel
D. Carlos Conde O'Donnell
D^a. María Ana Pineda Carbó
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D^a. M^a Penélope Gómez Jiménez
D. Avelino de Barrionuevo Gener
D^a. M^a. Trinidad Hernández Méndez
D. Francisco Manuel Cantos Recalde
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezáa
D^a. M^a. Paz Flores Delgado
D. Borja Vivas Jiménez
D^a. M^a. de las Mercedes Martín España*

Grupo Municipal Socialista:

D. Daniel Pérez Morales*
D^a. María Begoña Medina Sánchez
D. Mariano Ruiz Araujo
D. Salvador Trujillo Calderón
D. Jorge Miguel Quero Mesa
D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D. Pablo Orellana Smith
D^a. Carmen Sánchez Aranda
D. Rubén Viruel del Castillo

Grupo Municipal Vox

D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz

Grupo Municipal Con Málaga

D. Nicolás Eduardo Sguiglia

1/4

La Secretaría General del Pleno, P.S. el Oficial Mayor: D. Juan Ramón Orense Tejada.

Asistente a la Secretaría: D. Francisco Javier Hidalgo Barea, Jefe de Negociado de Pleno.

* La Sra. Martín España y el Sr. Pérez Morales asistieron a la sesión por vía telemática.

No asistieron a esta sesión los siguientes Concejales/as: D^a. Alicia Izquierdo García, D^a Carmen Casero Navarro y D. Francisco Javier Pomares Fuertes (del Grupo Municipal Popular); D^a Yolanda Gómez Marín (del Grupo Municipal Vox) y D^a Antonia Morillas González (del Grupo Municipal Con Málaga).

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación, al estudio del único punto del Orden del Día.

El documento audiovisual de la sesión se encuentra en el siguiente enlace:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/ff8081819d3d0fc5019d94f2074e0163?startAt=0.0&endsAt=18.0>

PUNTO ÚNICO.- DESIGNACIÓN, MEDIANTE SORTEO, DE PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS DE 17 DE MAYO DE 2026.

El Sr. Alcalde-Presidente dio lectura a los preceptos aplicables a la formación de las Mesas Electorales contenidas en la vigente Ley de Régimen Electoral General, y explicó el procedimiento que iba a seguirse para el desarrollo del sorteo mediante el que se designarían los Presidentes y Vocales de las Mesas que habrán de constituirse para la celebración de las Elecciones Autonómicas de 17 de mayo de 2026.

*“El artículo 26 de la vigente Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, establece textualmente en su primer punto que: **“La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona”.***

Posteriormente en los puntos 2 y 3 del mencionado artículo 26 se describen tanto los requisitos necesarios para ser miembros de las Mesas como el momento en el cual deberá de procederse a la formación de las mismas. Igualmente se establece la necesidad de proceder al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Como se destaca en el punto 2 del artículo 26, el sorteo es público. Por ello la Corporación en Pleno, reunida en la presente sesión, procederá, en el propio Salón de Plenos de este Ayuntamiento, a la celebración del mismo mediante la ejecución del correspondiente programa informático aplicado a todos los electores que cumplan con los requisitos que seguidamente se detallarán.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el citado acuerdo, se ha procedido a la convocatoria del presente pleno para la celebración del sorteo hoy, día 21 de abril del 2026.

2/4

PROCEDIMIENTO INFORMÁTICO PARA LA OBTENCIÓN DE COMPONENTES DE MESAS PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DEL 17 DE MAYO DE 2026.

El sorteo electoral se efectuará utilizando como fuente única de información la del censo de electores residentes en España que el Instituto Nacional de Estadística ha suministrado con carácter previo al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con los datos correspondientes al cierre del mismo a fecha 30 de diciembre de 2025, que es el aplicable por la fecha de la convocatoria de las elecciones.

*El contenido del fichero CER (Censo Electoral de Españoles Residentes en España) comprende a todos los electores con derecho a voto y dieciocho años cumplidos en el día de las Elecciones al Parlamento de Andalucía, en este caso el 17 de mayo de 2026, y que ascienden **444.659 electores.***

*El fichero CERA (Censo Electoral de Residentes Ausentes), que no forma parte del presente sorteo, asciende a **30.710 electores**, según la información de la Oficina del Censo Electoral.*

El fichero del censo de extranjeros (CERE), no se emplea en estos comicios ya que los mismos no votan ni pueden formar parte de las mesas electorales, es decir, que no están entre los elegibles.

Las características del conjunto de los electores para el presente sorteo son las siguientes:

*-Electores sin estudios: **6.384** que quedan excluidos del sorteo.*

- Electores mayores de 70 años en el día de las Elecciones (17 de mayo de 2026): **84.353** que también quedan excluidos del sorteo.
- Electores candidatos a componentes de mesa: **353.922**
- Electores candidatos a presidentes, que deben tener como mínimo bachiller superior o equivalente: **198.821**
- Electores candidatos a vocales, en donde no están excluidos los candidatos a presidentes: **353.922**
- Número de Mesas Electorales: **634**

Estas informaciones son necesarias puesto que determinan los límites en los que se debe mover la rutina que obtiene aleatoriamente los componentes de cada una de las mesas.

Para esta ocasión se mantienen las actuaciones que se vienen realizando en anteriores convocatorias electorales, especialmente en lo relativo a los procedimientos informáticos para llevar a cabo el sorteo:

1. Se utiliza un programa informático de extracción de componentes de mesas electorales proporcionado por la propia Oficina del Censo Electoral.

Este programa se ejecutará de modo directo en el portal del Instituto Nacional de Estadística destinado al Censo Electoral, **IDA_Celec**, mediante conexión a Internet. Para ello se cuentan con las pertinentes autorizaciones de acceso y uso por parte de los técnicos del Área de Innovación y Digitalización, comunicados previamente a dicho Instituto por GESTRISAM, con la debida aprobación de la Secretaría General del Pleno.

Este programa ha sido elaborado por el INE y cumple los requisitos exigidos en la normativa para la designación de los componentes de las mesas electorales.

3/4

2. El sorteo se realizará de forma directa e inmediata desde el propio Salón de Plenos.

El Área de Innovación y Digitalización, ha instalado un equipo situado en el salón de plenos del edificio consistorial, con las conexiones necesarias para que se pueda realizar el sorteo.

Una vez realizada la conexión se procederá a su ejecución de acuerdo con el manual de uso facilitado por el INE.

3. Se obtienen tres listas diferentes: una principal y otras dos con carácter subsidiario.

Para resolver los problemas que pueden derivarse de la falta de notificación a los seleccionados de la lista principal, y tras las consultas evacuadas en 2012 a la Junta Electoral de Zona y a la Oficina del Censo Electoral, una vez finalizado el sorteo oficial o principal, se procederá a la realización de dos **sorteos internos** para disponer de dos **listas subsidiarias**, denominadas "primera" y "segunda" lista subsidiaria respectivamente que se utilizarán excepcionalmente, bajo el criterio y supervisión de la propia Junta Electoral, si no se logra la adecuada notificación a los componentes de mesas elegidos mediante el sorteo oficial o principal.

Los correspondientes ficheros serán procesados en el Área de Innovación y Digitalización para obtener los listados y las notificaciones de los tres sorteos realizados que se entregarán posteriormente a la Junta Electoral de Zona y serán coincidentes con los ficheros en poder de la Secretaría General del Pleno.

Los ficheros contendrán cada uno un total de 5.706 seleccionados entre titulares y suplentes (9 por cada una de las 634 mesas electorales).



A continuación, se obtienen:

- La relación general de componentes y sustitutos de mesas electorales del sorteo principal y de los dos sorteos subsidiarios.
- Relaciones específicas por distrito, sección y mesa de los componentes y sus sustitutos de los tres sorteos.
- Las notificaciones y los avisos complementarios individualizados para cada componente y sustituto del sorteo oficial y del primer sorteo subsidiario.

Ejecución de los procesos de sorteo:

A continuación procedemos a la ejecución del sorteo **oficial con la presencia de todos** los miembros del pleno de la forma siguiente:

- 1- En el equipo del Área de Innovación y Digitalización se realiza la conexión al portal IDA_Celec, del INE, mediante la conexión habilitada autorizada para ello.
- 2- Seguidamente se procederá, dentro de la siguiente pantalla, a la ejecución del mencionado programa seleccionando la preceptiva opción de selección de dos suplentes por cargo, ejecutándose de forma simultánea para todas las mesas.
- 3- Finalizada la ejecución del proceso, con una duración estimada de veinte minutos, se procederá a la generación del fichero, nombrándolo en función de su hora de ejecución. Acto seguido se pondrá a disposición del Área de Innovación y Digitalización para la emisión de las correspondientes notificaciones y listados.

4/4

Posteriormente, se repetirá el proceso en dos ocasiones más para la obtención de las dos listas subsidiarias que se utilizarán por parte de la Junta Electoral en caso de resultar necesario.”

Concluido el sorteo, y conforme al resultado del mismo, fueron designados los Presidentes y Vocales, titulares y suplentes, que habrán de formar las Mesas Electorales para las Elecciones Autonómicas de 17 de mayo de 2026.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y treinta minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
P.S. EL OFICIAL MAYOR
Juan Ramón Orense Tejada

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta Acta fue aprobada en la sesión ordinaria 7/26 del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el 28 de mayo de 2026.